

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES (art. 194.2 LOREG)

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS EN FUNCIONES (art. 194.2 LOREG)

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matiaces Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES (art. 194.2 LOREG)

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 905, de 7 de abril de 2015)

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las **once horas y cincuenta minutos** del día **10 de junio de 2015**, se reúnen en primera convocatoria en el despacho oficial del Sr. Alcalde-Presidente, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al sólo efecto de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas. La reunión ha sido convocada conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

Abierta la reunión por la Presidencia, se procede a conocer el siguiente y único asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 8 DE JUNIO DE 2015, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta tiene algo que manifestar sobre las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2 y 8 de junio de 2015, que han sido distribuidas con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, son aprobadas por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones declara levantada la sesión siendo las **once horas y cincuenta y cinco minutos** del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala-Secretaria en funciones, doy fe.